

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 633]

Lunes 22 de Setiembre de 1834

[Un real.

## El Telegrafo,

Siempre apreciadores de las sábias medidas del gobierno y siempre idolatras de la autoridad que marchando con la sonda legal procura solicito llevar en buen rumbo la nave del estado; no podemos menos q' tributar puros encomios al saludable decreto que S. E. espidió en 12 de junio último, en favor de la *beneficencia*. Este ramo interesantísimo en la sociedad despues de mil innovaciones destructoras, parecia desaparecer hasta sus últimos resortes, y podemos asegurar que aun su nombre mismo. Una bancarrota secreta procreada por el déspota Gamarra, dió por destruir completamente los últimos restos que daban alguna vida á los objetos benéficos, en que se consagraban. Infinitas esacciones, aplicadas á negocios muy deferentes de tan sacrosanto instituto, fueron en verdad los sincopes mortales q' indicaban una pronta destruccion de la *Beneficencia*. Los recintos de salud en donde gime la humanidad doliente, corrian tras de una ruína efectiva, si la piedad humana de algunos particulares, no hubiesen contribuido á prestar algunos socorros.—La casa de Espositos, era incomparable el cuadro triste en que ecsistia: esos tiernos y aislados seres de nuestra sociedad, fluctuando en el vehículo de la miseria y del desaseo mas mefítico y letal, acavaban con su pequeña ecsistencia, el *sincopa*, la *arofija* y la *muerte*.

Las carceles, y demas establecimientos benéficos que corren bajo de tan saludable instituto yacian en mas ó menos abatimiento, por que manos ocultas paralizaban; el riego que les daba vida. Este en estado lamentable y á la mera calma de las turbulencias domesticas; el gobierno ha tomado medidas interesantísimas por medio del referido decreto creando una *sociedad de beneficencia* compuesta de cuarenta individuos escojidos, tan buenos ciudadanos, como adornados de los dotes mas piadosos; caracteres esenciales para el perpetuo sosten de tan loable objeto. Los demas artículos del decreto hacen el completo de una determinacion demasiada clamada por la sociedad, y que hoy lleva el sello de las bendiciones de los buenos. Las primeras piedras estan ecsactamente colocadas sobre una base sólida. Falta ahora que los *socios* vayan levantando el edificio con el empeño digno q' han mostrado, redoblando sus trabajos y acordando las mejores piezas para su justo ensamble. Todos los demas ciudadanos deben tambien con-

tribuirá revivir este ramo haciendo algunas pequeñas erogaciones á fin de darle un impulso vital á las saludables determinaciones de un gobierno paternal que se consagra con esmero por la felicidad general y por la de los particulares. Mientras tanto, recibid las bendiciones de los pueblos y de los amantes del bien, por el pulso con que llevais las riendas de la administracion sin tocar en el escollo del mal.

*Rien n' est plus dangereux qu' un imprudent ami.*

Si no estuviésemos tan convencidos de la certeza de este verso de uno de los mas afamados poetas franceses, que ha venido á ser un proloquio en aquella nacion, el escrito publicado por los amigos del general La Fuente en estos ultimos dias, seria el solo la mejor prueba de la esperiencia del mundo q' poseia el ilustre autor de este hermoso pensamiento. En efecto: casi todos los argumentos de que se valen los panegiristas del general La-Fuente para atacar la medida adoptada por S. E. el presidente provisional contra las maquinaciones de este eterno aspirante, de este perturbador incorregible del reposo de la patria, son otras tantas armas con que hieren á su amigo, mas bien q' al gefe contra quien se proponen concitar el odio público, con sus acres, mordaces y amargas invectivas.—Sea un ejemplo de esto, el pasage que mas escandalo ha causado en el público, entre todos los sofismas y las insolencias de que abunda el cuaderno lafuentino. El general La-Fuente, segun sus amigos, lejos de salvar su responsabilidad, bien distante de sentir el menor arrepentimiento, por su infando crimen de 5 de junio de 829 presentará siempre aquel amotinamiento como uno de sus títulos de gloria, como el servicio mas distinguido que ha rendido á su patria.—Moderemos ó suspendamos al menos la indignacion que involuntariamente se apodera de nosotros al leer estas clausulas blasfemas é inicuas, y racionemos sobre su contenido. La-Fuente se gloria de haber derribado en 829 una administracion debil, sin tino, sin respetabilidad ni sistema en el manejo de los negocios publicos; un gobierno dirigido y dominado por ciertos hombres á quienes titula una faccion ominosa y despreciable.—La-Fuente se gloria de haber hecho al Perú un servicio eminente, subrogando con su persona y por medio de un alzamiento militar al gefe elegido para el gobierno por la representacion nacional. La Fuente y sus paniaguados representan al presidente y al ministro actual, como representaban él y Gamarra á las no-

bles victimas de los comunes crímenes de ambos en 829. Los mismos consejos, la misma *debilidad*, igual *desacierto* y *confusion*, el mismo *circulo degradado* y *vergonzoso*. Luego se creyó hacer á la patria un servicio señalado como él y sus amigos lo preconizan derrivando en 1829 al gobierno legal de aquella época; á un gobierno identico al presente en principios y en conducta, hay razon para inferir [y esta razon la dán sus mismos defensores] que La-Fuente se afirmaba en sus ideas y sus sentimientos de 829, creyendo tambien hacerse acreedor á nuevos merecimientos segun el voto de la nacion entera, emprender una obra homogénea con sus invariables principios, y ser en fin, el salvador de su patria, como lo fué en 829; cuando en 834, trataba de conjurar contra el órden establecido, contra un órden de cosas y un gobierno tan semejante á los que derrocó al asumir la autoridad suprema por el voto de la division militar que Gamarra ponía á sus ordenes. Y vease tambien de este modo, como se vá verificando la fusion que parecia inverificable á los ojos de algunos hombres sencillos de la causa de Gamarra y La-Fuente,—los intereses de los partidarios del uno y los del otro.—Por lo demas seria injuriar el buen sentido de los pueblos; seria ofender al espíritu público ponerse á combatir la asercion infame de que la revolucion de 1829, fué el pronunciamiento del voto nacional. Hablamos ante los contemporaneos de una época que nadie ha podido olvidar, y que ha sido el jermen de la mayor parte de nuestros males posteriores.—Casi todas nuestras desgracias datan de aquella época infausta.—La nacion sabe que ni ella, ni el ejército absolutamente hablando, fueron cómplices en la alevosa deposicion de los mandatarios legales: obra esclusiva de una revolucion acaudillada por dos hombres funestos.—De los patriotas acreditados, de los ciudadanos de ilustracion y servicios, no se cuenta casi uno entre los revolucionarios de aquellos dias de eterno duelo. Las masas, los pueblos sobre todo, no fueron sino las victimas del alarmamiento de algunos soldados.—Continuárá.

## Variedades

### PRONOSTICOS

*La anarquía os vá á devorar*, dijo el general San Martin al despojarse del mando del Perú independiente en el año de 822. Pero en lugar de haber pronunciado aquel pronostico, que en verdad se ha realizado aun mas allá de lo que significaban sus conceptos; con mas propiedad hubiera dicho *Yo he abierto las puertas á la anarquía con un hecho estemporáneo: la instalacion de un congreso ageno de las circunstancias*. Algunos politicos datan la ruina del Perú desde esa época; aunque otros convienen en que entonces se manifestó en acción al germen de elementos contrarios á la libertad, que asomaba en la capital de antemano. El general San Martin se apresuró en abrir la compuerta que contenía á la ambicion; y desgajose esta por todo el Perú como un impetuoso torrente sin diques ni cause. A la imprevision de aquel general llamado á hacer la ventura del mundo de los Incas, se debe radicalmente el destrozo y aniquilamiento de un pais digno de mejor suerte.

*La revolucion esta en marcha*, dijo un peruano en el año 26. Algunos estimaron esta espresion como una perogrullada; mas el tiempo com-

prueba que se predijo con ella desde entonces el germen de disturbios del año 34.

*Queda esparcida por todas partes la semilla de las sediciones; su abundancia producirá la confucion, y esta el exito de los trabajos q' me fueron cometidos*; dijo para si un malvado al evacuar la America para regresar á España, á rendir cuenta de su comision. La esperiencia que lamentamos comprueba que su juicio no ha sido equivocado: sin embargo resta verse si la nacion se deja arrastrar ácia el extremo á que la conduce el interes de cuatro ambiciosos que ansian cebarse con los restos del Perú descarnado. El desigual choque de una parte con el todo del pueblo, probará y no muy tarde, la falibilidad de este pronostico.

## Comunicados,

### REFORMADOS.

Si el señor Palomino tiene tanto celo por el lustre del egercito y bien de la nacion, al hacer su mocion sobre que los oficiales reformados que hoy existen en servicio dejen el puesto, debia primero haberse acordado de tantos otros en quienes no existen los derechos que tienen aquellos. Tales son los cordelarios y gamarranos que con las armas en la mano han hecho derramar la sangre inocente de nuestros hermanos, y tantos otros que sin servicio al pais, hoy se encuentran confundidos con los antiguos defensores de la patria. Vease si en la guerra fratricida que acaba de terminar han estado enrolados en las filas de la rebelion oficiales reformados.

Cuando S. E. el presidente marchó al castillo y cuando se creia que la causa de la libertad iba á desaparecer para siempre del Perú y sin la menor probabilidad de un buen exito, los oficiales reformados volaron á engrosar las filas de los pocos que habian quedado fieles al gobierno. Muchos de ellos se alistaron con un fusil en clase de soldados.

Entre los reformados se encuentran los primeros veteranos de la independéncia y casi todos ellos han dado á la patria dias de gloria. Si necesario fuese haremos ver la verdad de nuestro acerto con los nombres de esos guerreros ilustres por tantos titulos, para confucion y verguenza del señor Palomino. Y á vista de esto, ¿cual es la causa que tiene el señor Palomino para que quiera hacerlos salir del egercito? ¿Será por que en recompensa de sus servicios se les ha dado un villete que casi á todos les ha servido para morir de hombre? Permitanos este señor decirle, que no hay recompensa alguna para un hombre que espone su vida en un combate aunque sea por una vez. ¿Y no se encuentran muchos entre nuestros gefes y oficiales reformados que la espusiesen muchas y muchas veces?

¿Le parece al señor Palomino que saliendo los reformados del egercito gana el estado? Quanto se ha equivocado nuestro conasegero. ¿Sobre que ó en que se funda el señor Palomino para que dejen el puesto? No ha visto un articulo en la misma ley de reforma por el que se autoriza al egecutivo para llamar al servicio á los reformados cuando lo crea oportuno? Y cuando mejor empleados que en esas tristes circunstancias en que malos hijos quisieron traspasar el corazon de la patria?—Notorios son sus servicios en esta época malhadada y seria importunar demaciado el clasificarlos cuando están al alcance del ultimo de los ciudadanos. Sin duda el señor Palomino está creido que

hay alguna ley que dice que el egecutivo deberá despachar fuera del servicio á los reformados despues que hallan hecho esto ó aquello para que fueron llamados. Desgraciados hombres que tenian que ser el juguete de este ú otro egecutivo y de hombres que como el señor Palomino tienen las cabezas desentornilladas.

¿El Consejo de Estado tiene facultad para derogar una ley? Parece q' no. ¿Y como pues se atreve la cabeza hueca de uno de sus miembros á proponer la separacion de los reformados llamados en virtud de una de ellas? Pobres reformados si los legisladores fuesen como el consejero su antagonista.

No dejamos de traslucir los motivos que pueda tener este señor para haber hecho una mocion tan descabellada, y los espondremos con franqueza. O el señor consejero es enemigo personal de alguno ó algunos oficiales reformados, ó es tan solo por darle en cara á la presente administracion que llamó al servicio á la mayor parte de los que hoy con tanta justicia están otra vez en el egercito. Los ningunos fundamentos que tiene para apoyar su proposicion nos hace creer lo primero, y no sabemos que *coronela* civil que en su concepto debia haber obtenido en Ayacucho y que se le ha dado á otro es lo que nos hace creer la ojerisa para con la persona encargada del poder egecutivo.

A mas de que tambien, parece de que este señor consejero ha jurado no ser amigo del que manda sea bueno ó sea malo. He aqui pues demostrada la injusticia del señor Palomino, querer separar del egercito á hombres q' han logrado por sus sacrificios y con su sangre arrancar al Perú de las garras del poder de España, y de los gamarristas mas temibles aun en la epoca presente.

### ⚡ ATENCION. ⚡

SEÑORES EDITORES:—Nada fomenta con mas fuerza el descontento público, que la falta de fondos en el erario. ¿Y como crearlos en el sistema de hacienda que se ha adoptado? Tornando las cosas en razon inversa del espiritu que dirige el menoscabo de los fondos del estado. Descubranse de una vez las deudas ó acciones á favor del erario, que mañosamente continuan encubiertas; y entonces habrá masa para hacer á tiempo los pagos de ambas listas. Por ejemplo: revise un expediente que debe obrar en el archivo de la contaduria de valores, sobre las cuentas seguidas en tiempo del gobierno del rey, por los injentes miles impendidos en la guerra contra los insurjentes, cuando mandaba aquel ejército el jeneral Goyeneche; y allí resultará á favor del estado, un alcance como de cuatro millones. Cuentas que no pudieron ser concluidas antes de la independecia, ni aprovadas por no documentadas; Cuentas que deben versarse contra los responsables.—Jeneral y comisario de aquel ejército. Y aunque el primero felizmente no alterna con nosotros, sin embargo tiene en el país bienes de gran cuantia y responsabilidad. El segundo está entre nosotros, y aunque ya no se pierdan las talegas por decenas, ni se hagan al contado remates de efectos de valor de setenta ó mas mil pesos; sin embargo algo saldrá para salvar el pescueso. La diligencia no es inutil, por el contrario dará lo que queremos: plata para pagarnos, puesto que los saltadores de la pasada administracion agotaron los fondos nacionales hasta para lo futuro. Con el mayor gusto costeamos este artículo, los que observaremos las cosas. *Cinco gravantes al estado.*

SEÑORES EDITORES:—En la Gaceta Mercantil

del lunes 15 de setiembre aparece un solemne articulo firmado por un tal Campo del Redondo, inserto para acusar á su amigo de la infraccion del artículo 48 de la constitucion promulgada en 828, atribucion 15; por cuanto al señor Ramirez de Arellano, le concedió el Gamarra 1000 pesos de sobre sueldo. Ahora bien ¿quiere probar el articulo Chachapoyano, que no ha sido solo él quien ha infringido en esta parte la constitucion? Sea en hora buena: mas esto no lo escusa del crimen de infractor del mismo articulo creando y suprimiendo empleos de aduana y de instruccion primaria; minorando y aumentando sueldos, y dotando á su antojo á los empleados de uno y otro ramo. Lease el Penitente número 381, en el que se le dice bien clarito que es un ladron del estado, cuando se demuestra el gravamen de 2100 pesos anuales en q' ha recargado á la hacienda pública, con su nulo decreto para la convercion de la administracion en direccion. Y lease tambien el decreto para el arreglo de la instruccion primaria en que cria un subdirector dotado en 1000 pesos solo para destruir la hacienda.

¡A Campo, Campo, Campo, Redondo, Redondo, Redondo Redondo! ¿Quien esperaria verte hoy en campaña tan guapo como un chachapoyano indomito? ¿Tú hablas de infracciones? ¿tú osas designar el artículo 48 de la constitucion de 28? A fé que tienes razon, pues las cosas siguen como tú las dejaste.—R. A.

Se dice:—Que el consul Argentino, Don José Riglos quiere q' se le adjudique la casa de la inquisicion con la capilla en q' está el museo, por 22 mil pesos que dá en villetes. Interpelamos la atencion del supremo gobierno á este respecto, para que no dé un paso injusto, pues que si conviene al interes nacional deshacerse de dicha casa, salga á pública sub-hasta á fin de que quede por el que mas ofrezca. De esta operacion resultará necesariamente que por los 22 mil pesos con que quiere atrapar el señor Riglos la casa, no falten tenedores de villetes, de reformas que gravan al erario, y otros creditos, que ecsivan hasta 60 mil pesos.

Se dice tambien que primero és, que los establecimientos nacionales sean preferidos en ocuparla, como son la consolidacion, la junta del credito publico y el museo, que no el señor Riglos q' puede aguardar en amortizar el credito que tenga, como esperan otros que tienen mejores derechos que él, y acaso están mas necesitados. Si tal sucede se tardará de parcial la providencia y se glosará que este es el termino de los convites.

Se dice por conclusion en este negocio, que el Consejo de Estado y el Senado tampoco tienen local por que la casa arzobispal la pide S. I. y que ambos cuerpos pueden ser colocados en dicha casa sin que el estado tenga que gastar mas que en los útiles. Todo lo que sin disputa es de mas vital importancia que el antojo del señor Riglos.

SEÑORES EDITORES:—La tenacidad en que cierto avechúcho ataca al honrado peruano teniente coronel D. Manuel Saldias, no tiene otro origen que la frenética codicia de arrebatarle el fastidioso empleo que hoy obtiene de comandante de policia. He aqui la suerte del Perú, la calumnia y la negra ambicion acabando con el crédito de los hombres de bien por el sebo de los empleos.

El libelista que hoy se ocupa en querernos hacer creer á punta de sofismas, que el teniente co

ronel Saldias "no tiene opinion en el pueblo, y que de consiguiente jamas podrá formarse el escuadron para seguridad de la ciudad" debe saber que D. Manuel Saldias en ninguna época ni en la de Bolivar amarró ni persiguió á ciudadanos inocentes por un espíritu de crueldad y adulacion: debe saber que D. Manuel Saldias fué el organo principal del feliz suceso de Maquinhuyo, sin el que el codicioso libelista no tendria hoy en los ombros alamares que lucir: debe saber que D. Manuel Saldias trasnochaba en las eladas cordilleras por la libertad de la Patria, mientras que el sedentario libelista se paseaba en Lima importunando á todo el mundo por pillar el empleo que hoy obtiene: debe saber repetimos que D. Manuel Saldias trabajaba de acuerdo con los verdaderos patriotas por salvar el pais: vivo está S. E. el Presidente de la Republica D. Luis José Orbegoso, puede informar á los que duden de esta verdad si es cierto que con Saldias fué con el mismo que se entendió en todo y por todo para convinar el gran abrazo de Maquinhuyo: debe saber el ambicioso articulista que el teniente coronel Saldias recibió la compania de policia con solo cuarenta y tantas plazas, y de estas se dieron algunas bajas de orden superior, y que en el dia tiene mas de setenta sin levar, tomar desertores de otros cuerpos, sin oprimir á nadie sino por enganche voluntario: debe saber que el comandante Saldias es un jefe de educacion y conocimientos en su arma, que sabe mandar soldados por que ha seguido una carrera bastante conocida, y que no es como el ignorante libelista q' no nació para mas ni sabe otra cosa que repartir el santo de la plaza zaherir y desacreditar.—

Finalmente debe saber el libelista que el teniente coronel Saldias jamas solicitó un destino que causa tantos zelos á los ambiciosos. Pero esté cierto el articulista del Telegrafo que las amarguras que ha hecho sufrir con sus sarcasmos á varias familias honradas, algun dia las probará con usura, y sin merecer mas que el oprobio y la maldicion de sus conciudadanos.

Cien testigos presenciales de la parte principal que tuvo el teniente coronel Saldias en el feliz suceso de Maquinhuyo que están preparados á revatir á los verdaderos ambiciosos q' tratan de calumniar á los hombres de bien, en perjuicio de la moral y la tranquilidad pública.—*Firman este articulo.*



SEÑORES EDITORES:—Supuesto que los habitantes de la villa de Pasco insisten en saber si mi paysano don Manuel Vega es letrado de nombre, para confiarle la defensa de sus pleytos, segun me he instruido por varios comunicados insertos en algunos periodicos de esta capital; no puedo menos, que contestando á la pregunta que á ese fin se advierte en el Telegrafo numero 621 decirles: que jamas lo ha sido, ni se le ha tenido por tal en ninguna de las partes por donde ha traficado. El unico papel que siempre se le ha visto hacer es, de pedante tinterillo, en cuyo egercicio ha enredado á muchos incautos que confiaron sus acciones, y derechos á su fingido saber. Que me lo pregunte á mi, y le arrostraré lo dicho, pues lo conozco desde que eramos jovenes. En meses pasados hallandonos en esta ciudad reunidos en casa de unas señoritas á quienes visito con frecuencia, y divierteo con mi canto

y toque, quiso pintar de insigne jurisconsulto teniendo el arrojo de tratarme de un bruto. Airado y sonriendome pedi la guitarra y contesté á su espreccion la siguiente.

DECIMA.

De Chile vino un borrico  
Tordillo por la cabeza  
Muy cargado de maleza  
La que disfruta su ocico:  
Aunque el perro es algo chico  
Es mañoso cual ninguno,  
Digalo Ica, Lima y Puno  
Lugares por donde andó,  
Y del primero salió  
Con los talones al tuno.

*Qui nescit versus tamen audet fingere (Horat).*

Con que señores pasqueños, ya estarán ustedes satisfechos, y creo no se dejarán embaucar diciendole á mi paysano, que está desecho por su ausencia a este su fino amigo. *Placido Lañica.*

## Avisos,

RIFA.

El domingo 12 de octubre del presente año en la casa de comedias á las diez del dia, se efectua la de las fincas de la plazuela de Santo Domingo con arreglo á mis anteriores avisos; el que la saque las obtendra con 5<sup>0</sup> ó 20<sup>0</sup> pesos en su lugar, y otros los premios, otrecidos.

Devo recordar la oferta que tengo hecha, y es que si sale la rifa en alguno de los numeros bacos, se volverá á hacerse el sorteo como tengo dicho en mi primer aviso.

En el portal de botoneros tienda num. 11 del señor Mayo se aspenden los villetss enteros y por cuartas partes. *Y. Perla.*

*En el almacen num. 34 calle de villalta hay de venta lo siguiente.*

Fideos y masas finas, catres de fierro, sombreros para hombres y señoras, terciopelos, gros de seda, razos y damascos, clarin para tornos y tela para cedazos, hilo blanco y de colores, perfumeria, gargantillas y aretes de coral, queso y salchichon, sahumero superior, sên en ojas, bordados, papel florete, piedras de marmol para enlozar, dichas de lavaña para idem, morteros de marmol, un tabernaculo de marmol, una estatua de idem, estampitas, pañuelones de raso, aluzema, biceras para gorras, tafilettes, lienzo de hilo, vino de morsall, tablas de pino.

SE VENDE.

En la panaderia de la palma mantequilla de Puno y de superior calidad á 6 reales la libra.

SE VENDE.

Una negra sana robusta y sin vicios conocidos, preñada; de edad de 20 años, en 250 pesos. El que la necesite ocurra á esta imprenta donde darán razon de su amo.

SE VENDE.

Una negra criolla joven y robusta con principios de batea y cosina en 217 pesos, quien la necesite ocurra á la calle de matasiete casa num. 238.

Se vende una huerta cita en el pueblo del cerado el que quiera comprarla ocurra á la calle de la pileta de San Bartolomé num. 304.

*Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.*